REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
SALA LABORAL

CLAUDIA CECILIA TORO RAMÍREZ
Magistrada Ponente

Proceso:	Ordinario Laboral
Radicación:	190013105002-**2021-00252**- 01
Demandante:	FRANCISCA BELEN VALDEZ BELEÑO
Demandada:	COLPENSIONES
Asunto:	Auto fija agencias en derecho
Fecha:	**21 de marzo de 2024.**

De conformidad con lo establecido por el Acuerdo No. PSAA16-10554 del 05 agosto de 2016, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, las agencias en derecho de esta instancia se fijan en suma igual a **MEDIO (1/2) SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE** a la fecha en la que se profirió la sentencia, esto es la suma de **$650.000,oo** a cargo de la DEMANDANTE y en favor de COLPENSIONES.

En aplicación a los lineamientos vertidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, las agencias en derecho en mención serán incluidas en la liquidación de costas que realice el juzgado que conoció en primera instancia.

La presente decisión deberá notificarse a través de estados electrónicos conforme a lo señalado en la Ley 2213 de 2022, con inclusión de esta providencia.

NOTIFÍQUESE YCÚMPLASE

CLAUDIA CECILIA TORO RAMÍREZ
MAGISTRADA PONENTE